



CIRCULAR N° 032

- Para:** Rectores (as) de las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena focalizadas en el marco del programa de alimentación escolar vigencia 2023.
- De:** Alexandra Herrera Puente, Directora Administrativa de Cobertura Educativa.
- Fecha:** 15 de febrero del 2023.
- Asunto:** Conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAES y reuniones periódicas en el marco del programa de alimentación escolar vigencia 2023.

Estimados (a) Rectores (as), reciban un cordial y afectuoso saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena en su firme propósito de garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales de la ciudad y favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, ha iniciado la vigencia 2023 con grandes retos y logros, desde el día número del calendario académico los estudiantes debidamente matriculados y registrados en SIMAT han sido beneficiados con Ración Preparada en Sitio y/o Ración Industrializada del Programa de Alimentación Escolar, lo que ha posibilitado una gran acogida.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No.00335 que contempla los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y sus diferentes anexos, expedidos por Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar el 23 de diciembre del 2021, se comparte la siguiente circular que tiene como finalidad reafirmar la importancia de la conformación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar durante la presente vigencia, tal como está dictado en el acápite de Participación Ciudadana. Cabe resaltar que, esta estrategia de permanencia será exitosa en la medida en que las diferentes instancias de control y seguimiento garanticen su adecuado funcionamiento. Recordemos que, el trabajo debe ser articulado y los esfuerzos deben ser técnicos, administrativos y comunitarios para que logremos cada día un programa que impacte y disminuya los índices de deserción escolar.

Así las cosas, se solicita comedidamente a los rectores (as) y a los miembros del CAE realizar envío oportuno del acta de conformación **hasta el día 15 de marzo de la presente anualidad, sin excepción.** No obstante, en aras de dinamizar este proceso y aclarar dudas, el equipo de gestión social realizará las siguientes asistencias técnicas por UNALDE:

CAES POR UNALDE	FECHA	HORA	LINK DE INGRESO
CAES UNALDE De La Virgen y Turística	23 de febrero del 2023	8:30 – 10:30 a.m.	meet.google.com/dov-zgib-cfq
CAES UNALDE Rural e Insular	23 de febrero del 2023	2:00 – 4:00 p.m.	meet.google.com/rbx-aoph-nhn





CAES POR UNALDE	FECHA	HORA	LINK DE INGRESO
CAES UNALDE Industrial y de la Bahía	24 de febrero del 2023	8:30 – 10:30 a.m.	meet.google.com/rww-qoin-pif
CAES UNALDE Country – Santa Rita	24 de febrero del 2023	2:00 – 4:00 p.m.	meet.google.com/kna-efbv-exw

Es clave la participación de los diferentes rectores (as) y sus miembros de CAE en este espacio, en el cual se abordarán temas como: funcionamiento del CAE, funciones de los miembros, productos a entregar vigencia 2023 y ruta de atención a inconformidades, entre otros temas que contribuyan al óptimo desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en cada una de las sedes priorizadas.

Posterior a la conformación del CAE, es imprescindible que sus miembros se reúnan en un periodo no mayor a (2) meses para evaluar el funcionamiento del Programa en su institución educativa, esto en términos de calidad e inocuidad, efectividad en las entregas, logística, índices de deserción y demás aspectos técnicos y operativos contemplados en la normativa, con el propósito de sugerir ajustes y garantizar el cumplimiento de los mismos con las instancias que correspondan (Secretaría de Educación Distrital u Operador y en caso de ser requerido ambas entidades). A continuación, se detallan los periodos en los que se deberán reunir y la fecha máxima de entrega del acta de reunión:

- **Acta de reunión periódica número uno:** del 15 de marzo al 15 de mayo del 2023.
Fecha final de envío del acta: 16 de mayo del 2023.
- **Acta de reunión periódica número dos:** del 15 de mayo al 15 de julio del 2023.
Fecha final de envío del acta: 17 de julio del 2023.
- **Acta de reunión periódica número tres:** del 15 de julio al 15 de septiembre del 2023.
Fecha final de envío del acta: 18 de septiembre del 2023.
- **Acta de reunión periódica número cuatro:** 15 de septiembre al 15 de noviembre del 2023.

Fecha final de envío del acta: 16 de noviembre del 2023.

En lo que respecta al informe bimestral de vigilancia, tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE.

Nota: En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad



Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador. La Entidad Territorial, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.

Importante tener en cuenta que el envío de estos productos solo podrá realizarse al siguiente correo electrónico: gestionsocialpae@sedcartagena.gov.co

Se adjunta con la presente circular cartilla orientadora que contempla la información pertinente, fundamentada en el anexo de participación ciudadana y formatos a utilizar para la conformación, reuniones periódicas e informes bimestrales. Adicional, se consignan los contactos telefónicos y correo electrónico de las gestoras sociales de PAE para aclarar dudas al respecto.

Información de contacto equipo de gestión social:

- Armida Juliao Posso – Líder del componente de Gestión Social
Celular: 3015375909
- Nidia Audivet – Profesional de Gestión Social
Celular: 3187458530
- Daniela Díaz – Profesional de Gestión Social
Celular: 3046640707

Correo electrónico: gestionsocialpae@sedcartagena.gov.co

Agradecemos de antemano su amable atención, esperamos contar con ustedes en esta labor tan importante.

Cordialmente,

Alexandra Herrera P.

ALEXANDRA HERRERA PUENTE

Directora Administrativa de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Jessyca Díaz Morelos- PU Población Vulnerable SED. *Jessyca Díaz*

Proyectó: Armida Juliao Posso – Profesional Gestión Social PAE - SED. *Armida Juliao P.*